

RESUMEN EJECUTIVO



TENDENCIAS MUNDIALES SOBRE ENCARCELAMIENTO 2025



Este resumen ejecutivo incluye extractos del informe completo publicado en inglés.

Este año se celebra la undécima edición de las *Tendencias mundiales sobre encarcelamiento*, la publicación principal de Penal Reform International, publicada en colaboración con el Instituto de Justicia de Tailandia. Esta edición también ha recibido el apoyo financiero del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

El informe incluye información y análisis sobre los últimos avances y retos en materia de justicia penal, política y práctica penitenciaria.

La edición de 2025 incluye análisis sobre:

Tendencias en las políticas y prácticas penitenciarias

- Delincuencia y encarcelamiento, hacinamiento y alternativas al encarcelamiento
- Políticas de drogas y condenas extremas de pena de muerte y cadena perpetua.

Datos y cifras clave sobre poblaciones en prisión y grupos específicos en centros penitenciarios

- Mujeres, niños y niñas, y personas adultas mayores en prisión
- Personas LGBTQ+
- Personas extranjeras, personas indígenas y minorías étnicas.

Salud en las prisiones

- Salud mental en las prisiones.

Temas y retos de la gestión penitenciaria

- Seguridad y violencia
- Prisiones en entornos frágiles y afectados por conflictos
- **El voto en prisión**
- Rehabilitación y reinserción
- Justicia restaurativa en prisiones
- La experiencia vivida en procesos de reforma penitenciaria
- Prisiones ecológicas
- Sistemas penitenciarios en territorios de ultramar.

El rol y uso de nuevas tecnologías

El informe completo puede descargarse en:

www.penalreform.org/global-prison-trends-2025

Las referencias completas de todas las cifras de esta publicación figuran en el informe completo.

Foto de portada: Mujeres recién llegadas al Centro Penitenciario para Mujeres de Thonburi en filas durante el conteo, Tailandia, julio de 2017. Cory Wright.

En esta foto: Proyecto de servicio comunitario, Kenia. Will Boase/PRI.

Introducción

por Olivia Rope

Directora Ejecutiva, Penal Reform International

y el Dr. Phiset Sa-ardyen

Director Ejecutivo, Thailand Institute of Justice

La edición de 2025 de nuestra publicación anual conjunta, *Tendencias mundiales sobre encarcelamiento*, incluye un análisis exhaustivo de las tendencias sobre sistemas penitenciarios y de justicia penal en general alrededor del mundo.

El informe de este año ofrece una mirada profunda y renovada sobre cuestiones cruciales en el ámbito penitenciario, con especial atención al derecho al voto de las personas privadas de la libertad tras el decisivo escenario electoral de 2024. El documento también pone de relieve datos recientes sobre problemáticas que continúan afectando de manera crítica a los derechos humanos dentro de los sistemas penitenciarios, entre ellas el suicidio, la violencia y la persistente insuficiencia de cobertura sanitaria.

Más allá de estas preocupaciones urgentes, el informe abre el debate sobre áreas emergentes, como los esfuerzos por avanzar

hacia una mayor sostenibilidad medioambiental en las prisiones y la creciente incorporación de tecnologías que están transformando la gestión y las dinámicas penitenciarias.

Una de las tendencias más alentadoras señaladas es la participación activa y el liderazgo de personas con experiencia vivida del encarcelamiento.

Su involucramiento en los procesos de reforma representa un paso fundamental hacia la construcción de sistemas de justicia más inclusivos, sostenibles y centrados en las personas.

Este año resulta particularmente significativo en el plano internacional, ya que se conmemoran el 15º aniversario de las Reglas de Bangkok de las Naciones Unidas y el 30º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing (Beijing+30). En este marco, el informe analiza los avances y desafíos en la implementación de políticas con perspectiva de género

para mujeres en prisión. Si bien se reconocen progresos notables —reflejados en la reciente cumbre mundial sobre mujeres y sistemas penitenciarios celebrada en Bangkok en febrero de 2025—, persisten retos estructurales, en especial la urgente necesidad de reducir las tasas de encarcelamiento de mujeres, que continúan creciendo más rápido que las de los hombres.

Esta publicación llega en un contexto internacional marcado por la inestabilidad: conflictos armados en diversas regiones y transformaciones políticas que reconfiguran sociedades enteras. Frente a este panorama, *las Tendencias mundiales sobre encarcelamiento 2025* se posiciona como un recurso esencial para investigadores, profesionales y responsables de políticas públicas. Su mensaje central es inequívoco: la reforma penitenciaria, sustentada en datos empíricos y con enfoque de derechos humanos, debe convertirse en una prioridad inaplazable a nivel global.

Datos y cifras clave

Población carcelaria mundial

Hoy hay más personas en prisión que nunca antes



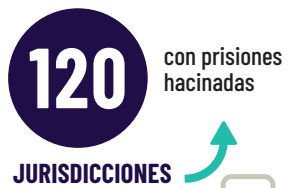
Detención preventiva



Sentencias extremas



Hacinamiento



Voto en prisión

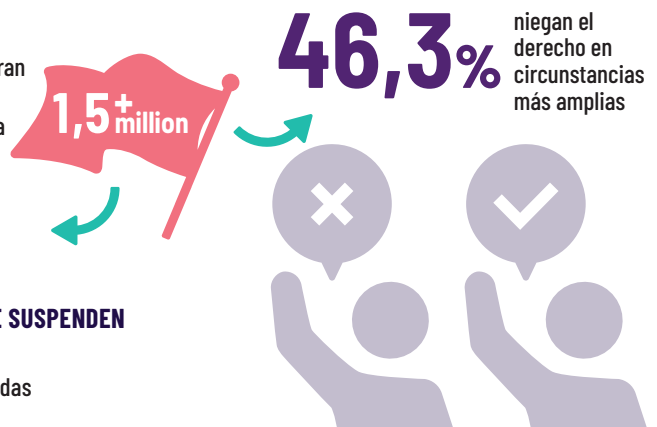


Reformas e implementación del derecho de voto en prisión
Barreras logísticas superadas para permitir que las personas en prisión voten en las megaelecciones de 2024

Nuevos hallazgos muestran que de los países con poblaciones superiores a

53,7%

NUNCA O RARAMENTE SUSPENDEN EL DERECHO DE VOTO para personas condenadas



Datos y cifras clave

Alternativas al encarcelamiento

ALTERNATIVAS MÁS USADAS QUE LA PRISIÓN

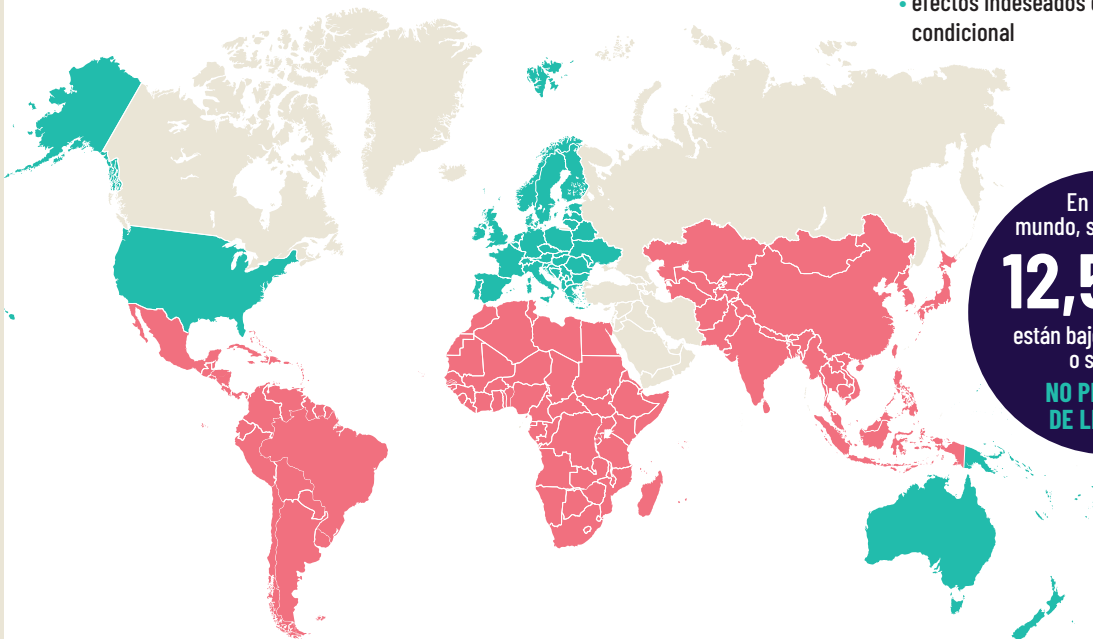
en Europa, Norteamérica y Australasia.



PERO

PREOCUPACIONES POR:

- expansión de la red penal
- sentencias por incumplimiento de sanciones no privativas de libertad
- efectos indeseados de la libertad condicional



En todo el mundo, se estima que **12,5 millones** de personas están bajo una medida o sanción

NO PRIVATIVA DE LIBERTAD

PRISIÓN MÁS UTILIZADA QUE LAS ALTERNATIVAS

en América del Sur, África y Asia.



PERO

BARRERAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN:

- recursos insuficientes
- personal inadecuado
- ausencia de marcos legales integrales
- falta de voluntad política

Tendencias positivas en los sistemas de justicia



EXPERIENCIA VIVIDA

Reforma liderada e influenciada por personas con experiencia vivida

Un movimiento creciente que aboga por e incluye a personas con experiencia vivida



JUSTICIA RESTAURATIVA

Más enfoques de justicia restaurativa en las cárceles

REHABILITACIÓN

Los programas de educación formal y formación profesional son cada vez más populares



CÁRCELES SOSTENIBLES

Infraestructura y operaciones en cárceles más innovadoras y sostenibles con el medio ambiente



DECRIMINALIZACIÓN

Al menos 66 jurisdicciones en 40 países han despenalizado el uso de drogas en alguna forma, en línea con una tendencia hacia enfoques basados en los derechos humanos y la salud

Mensajes clave

01

La población carcelaria mundial ha alcanzado los 11,5 millones, con un fuerte incremento en varias regiones

En los últimos 25 años, la población penitenciaria ha crecido de manera significativa en América del Sur, Oceanía y África. Casi un tercio de las personas privadas de libertad —3,5 millones— se encuentra en prisión preventiva, lo que refleja fallas estructurales e ineficiencias en los sistemas de justicia. Aunque existen iniciativas prometedoras para reducir el número de personas encarceladas, estas resultan aún insuficientes para generar un cambio sistémico.

02

La población carcelaria femenina mundial ha aumentado un 57 % desde el año 2000, superando ampliamente el crecimiento masculino

La aplicación de marcos legales discriminatorios y punitivos, las políticas antidrogas restrictivas y la criminalización de la pobreza y el estatus han impulsado el aumento de mujeres encarceladas en varias regiones. A ello se suman problemas persistentes como la violencia de género, la atención médica inadecuada y la ausencia de programas de rehabilitación con perspectiva de género.

03

El hacinamiento en las cárceles ha alcanzado niveles críticos, con graves consecuencias para los derechos humanos

En al menos 120 jurisdicciones, las prisiones operan por encima de su capacidad, llegando en algunos casos a duplicarla. El endurecimiento de las penas y los efectos no previstos de las sanciones alternativas intensifican la crisis. Quienes se encuentran en estos entornos superpoblados enfrentan violencia generalizada y condiciones de vida precarias.

04

El uso de medidas alternativas a la prisión está en aumento, aunque su aplicación sigue siendo desigual

Se estima que 12,5 millones de personas en el mundo están sujetas a sanciones no privativas de libertad. En América del Sur, África y Asia, su aplicación es limitada, lo que contribuye al hacinamiento. En contraste, en América del Norte, Europa y Australasia la expansión del uso de la libertad condicional plantea riesgos de «ampliación de la red penal».

05

La violencia en las prisiones se intensifica, impulsada por el hacinamiento, la corrupción y la delincuencia organizada

Las cárceles siguen siendo espacios donde la violencia, la explotación y los abusos son generalizados. Grupos delictivos organizados operan con impunidad, influyendo en la dinámica interna y, en algunos casos, dirigiendo actividades ilícitas desde el interior. Los episodios de tortura y violencia sexual, incluida la de género, continúan en aumento, agravados por la falta de personal y las deficiencias de seguridad.

06

Los conflictos armados alcanzan niveles sin precedentes, afectando gravemente a las personas detenidas

En diversas zonas de guerra, las personas privadas de libertad sufren violaciones sistemáticas a los derechos humanos, como tortura, malos tratos, violencia sexual y negación de acceso a la justicia. Se han documentado detenciones arbitrarias, abusos y condiciones carcelarias extremas en países como la República Democrática del Congo, Gaza, Líbano, Rusia, Sudán del Sur, Siria y Ucrania.

07

El movimiento global por la abolición de la pena de muerte gana fuerza, aunque persisten desafíos

Existe un creciente consenso internacional contra la pena capital. Sin embargo, en algunas jurisdicciones su aplicación se ha intensificado, particularmente en casos relacionados con drogas, con un drástico aumento de ejecuciones.

- 08** **Las políticas antidroga continúan impulsando el encarcelamiento y afectan de forma desproporcionada a comunidades marginadas**
- A pesar de que está demostrado que la criminalización no reduce ni el consumo de drogas ni la delincuencia, millones de personas siguen siendo detenidas, perpetuando desigualdades estructurales y ciclos de pobreza, exclusión y criminalización. Como aspecto positivo, cada vez más países adoptan estrategias de despenalización y reducción de daños.
- 09** **El derecho al voto es una piedra angular de la democracia; sin embargo, sigue negado a millones de personas privadas de la libertad**
- En 2024, más de 4.300 millones de personas participaron en elecciones en 140 países, mientras que millones de personas privadas de libertad enfrentaron obstáculos para ejercer este derecho. Algunas jurisdicciones han avanzado en su reconocimiento, pero muchas otras mantienen restricciones amplias vinculadas a la condena, la duración de la pena o trámites burocráticos. Incluso donde existe el derecho formal, las barreras logísticas y dudas sobre la integridad electoral limitan su ejercicio.
- 10** **El suicidio en las prisiones constituye una crisis creciente, representando más de una de cada diez muertes en ciertas regiones**
- Las tasas más altas de suicidio se registran en Europa y América, con niveles especialmente elevados entre las mujeres. La falta de apoyo en salud mental agrava el problema, aunque algunos países avanzan en evaluaciones especializadas, capacitación del personal y programas comunitarios de atención.
- 11** **La participación de personas con experiencia vivida gana reconocimiento en la reforma penitenciaria**
- Cada vez se valora más el aporte de quienes han vivido el encarcelamiento, al reconocerse que su experiencia contribuye a políticas más humanas y eficaces. Este enfoque se fortalece especialmente en el Norte Global, donde organizaciones sociales y gobiernos promueven su inclusión en las estrategias de justicia penal. Persisten, sin embargo, obstáculos relacionados con el estigma y las barreras legales.
- 12** **El impacto ambiental de los sistemas penitenciarios impulsa iniciativas hacia cárceles más sostenibles y resilientes**
- Algunas jurisdicciones desarrollan proyectos de resiliencia y sostenibilidad para reducir la huella ecológica de las prisiones, como programas de rehabilitación ambiental, instalación de paneles solares y eficiencia energética. No obstante, especialistas advierten que estas medidas no deben distraer de la necesidad de reformas estructurales y alertan sobre riesgos de «greenwashing».
- 13** **Las prisiones en territorios de ultramar enfrentan retos agravados por su legado histórico**
- En los territorios de ultramar de países como el Reino Unido, Francia, los Países Bajos y los Estados Unidos persisten problemas de hacinamiento, condiciones deficientes y violencia. Estas dificultades, a menudo exacerbadas por el legado colonial y las complejas realidades socioeconómicas, persisten pese a los esfuerzos de reforma.
- 14** **La tecnología está transformando los sistemas penitenciarios, aunque con grandes desigualdades en alcance y ritmo**
- En los países con más recursos, las «prisiones inteligentes» integran innovaciones para mejorar la rehabilitación, la educación y la comunicación. Sin embargo, la expansión de la inteligencia artificial y la vigilancia digital plantea preocupaciones sobre privacidad, autonomía y sesgos, que afectan especialmente a las poblaciones más vulnerables.

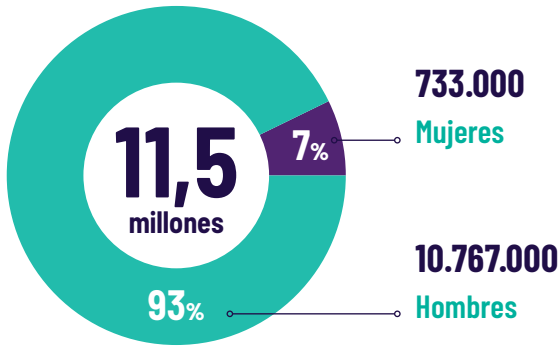
TENDENCIAS MUNDIALES

Población carcelaria

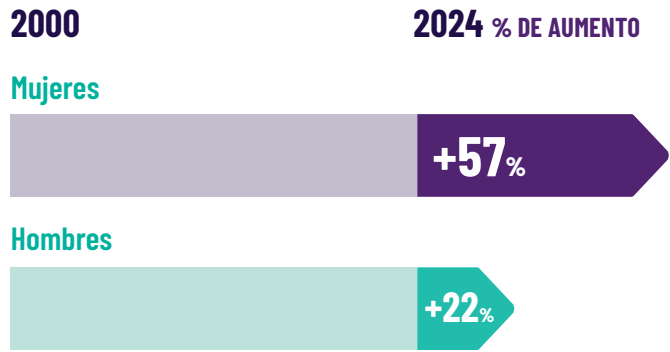
Mujeres

Aunque las mujeres siguen siendo una minoría en todos los sistemas penitenciarios, su número se ha incrementado de manera significativa desde el año 2000.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO A NIVEL MUNDIAL



AUMENTO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA A NIVEL MUNDIAL



EN CIFRAS:

2000 **2024 % DE AUMENTO** (respecto a 2000)

Indonesia



Turquía



Filipinas



Brasil



Menores

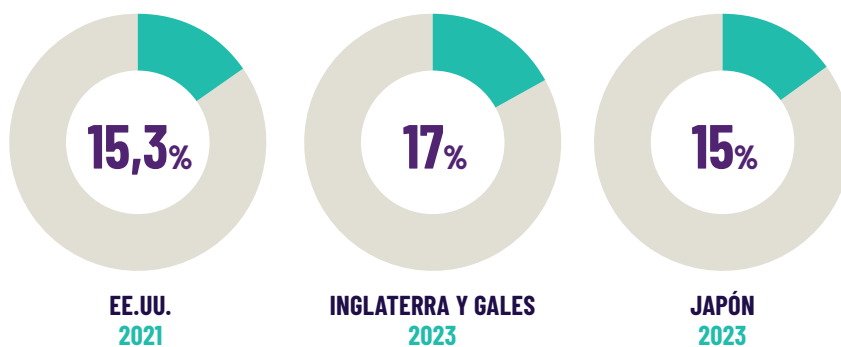


RETOS:

- 01 La violencia hacia los menores en detención es una realidad, frecuentemente tolerada por la sociedad y sin que se tomen medidas adecuadas.
- 02 Los sistemas penitenciarios no cuentan con los recursos ni con el personal capacitado para protegerlos.
- 03 La falta de protección legal deja a las y los menores expuestos a situaciones de vulnerabilidad durante la detención.

Personas mayores

EN CIFRAS: PROPORCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN PRISIÓN



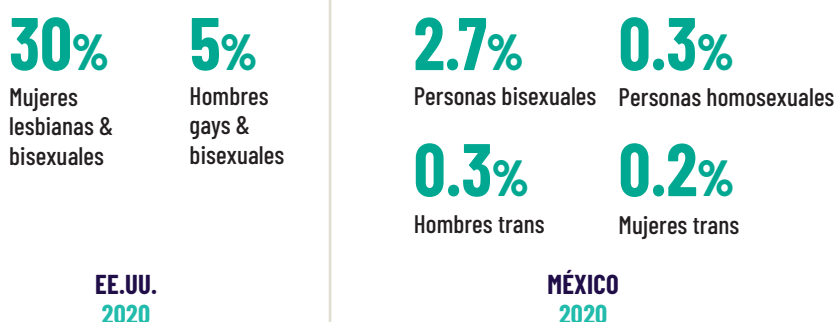
RETOS:

- 01 Más expuestos a abusos y malos tratos.
- 02 Experimentan un 'envejecimiento acelerado' en prisión.
- 03 Requieren más apoyo que las personas adultas mayores en la comunidad: problemas de salud mental, dependencia a las drogas, discapacidades sensoriales, psicosociales o intelectuales.

LGBTQ+

En el mundo, 61 países aún criminalizan los actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo; 131 no lo hacen.

EN CIFRAS: PROPORCIÓN DE PERSONAS LGBTIQ+ EN PRISIÓN



RETOS:

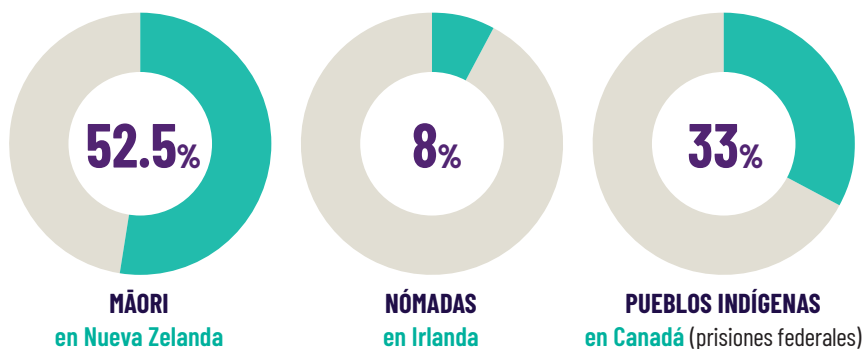
- 01 Conseguir datos precisos sigue siendo difícil por la insuficiente recopilación de información por parte de las autoridades y la discriminación.
- 02 En prisión enfrentan violencia, discriminación y estigmatización.
- 03 Son criminalizados y encarcelados a raíz de su identidad o estatus.



«J» (nombre omitido) hace una pausa en su trabajo limpiando los vehículos de la prisión cerca de la granja y el establo de la prisión de Bastøy, Noruega, 2023. Cory Wright.

Raza y etnicidad

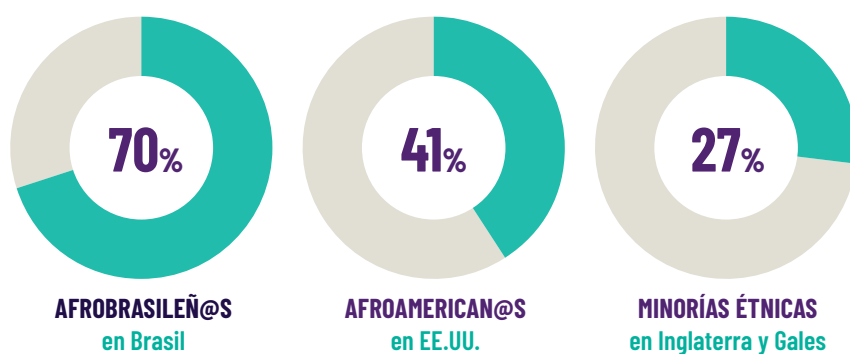
EN CIFRAS: PROPORCIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS EN PRISIÓN



RETOS:

- 01 Los pueblos indígenas enfrentan arrestos, criminalización y encarcelamiento de manera desproporcionada.
- 02 La desconexión cultural les separa de su tierra, lengua y comunidad.
- 03 Sufren trato discriminatorio en prisión, con tasas más altas de aislamiento y uso de la fuerza.

EN CIFRAS: PROPORCIÓN DE GRUPOS RACIALIZADOS EN PRISIÓN

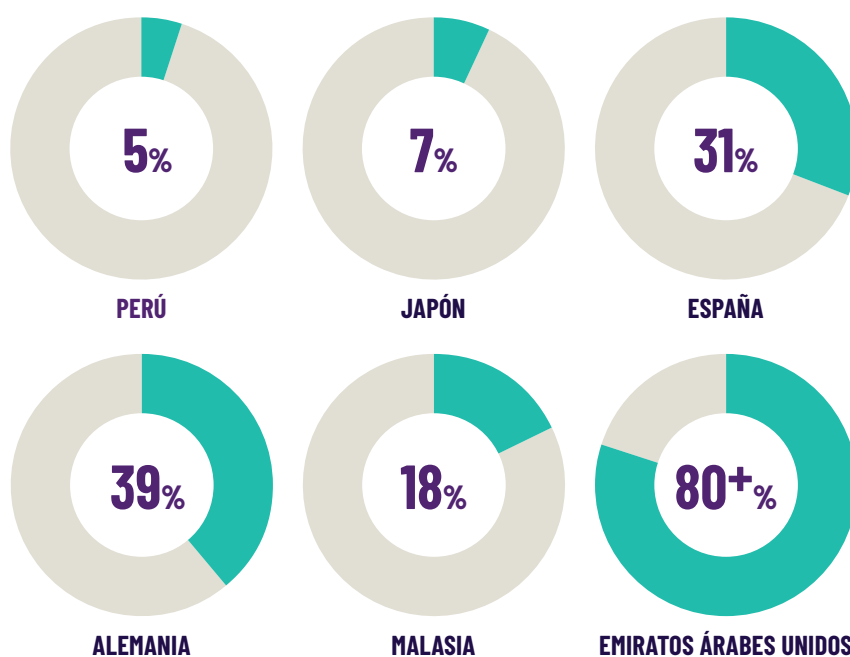


RETOS:

- 01 La tasa de encarcelamiento desproporcionada se debe al racismo estructural en la policía y en las sentencias.
- 02 Frecuentemente reciben trato discriminatorio y sanciones más duras.
- 03 Las elevadas tasas de prisión perpetúan ciclos intergeneracionales de trauma y exclusión social.

Personas extranjeras

EN CIFRAS: PROPORCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS EN PRISIÓN



RETOS:

- 01 Escaso contacto con familiares y redes de apoyo.
- 02 Barreras de idioma y bajo conocimiento legal.
- 03 Falta de regímenes o programas de rehabilitación personalizados.

EN FOCO

El voto en prisión

El año 2024 fue electoral: más de 4.300 millones de personas participaron en 140 elecciones celebradas en todo el mundo. Sin embargo, el reconocimiento legal del derecho al voto de las personas privadas de libertad varía ampliamente según el país. Un informe de 2024 de The Sentencing Project reveló que, de 136 países con poblaciones de 1,5 millones o más, 73 nunca o rara vez niegan el derecho al voto a alguien por haber sido condenado. En los otros 63 países, la legislación restringe este derecho en circunstancias más amplias.

Muchas jurisdicciones permiten votar a quienes están en prisión preventiva, pero imponen limitaciones a las personas con una condena, a menudo diferenciando según la gravedad del delito o la duración de la condena. Algunas incluso extienden estas restricciones después de cumplida la sentencia.

Los esfuerzos para garantizar efectivamente el derecho al voto de las personas detenidas han tenido cierto impacto, especialmente a través de litigios estratégicos. En México, por primera vez, más de 31.000 personas en prisión preventiva fueron habilitadas para votar en las elecciones generales de 2024, tras la sentencia del Tribunal Electoral de 2019 que reconoció este derecho. En Nepal, un fallo del Tribunal Supremo en 2022 permitió que las personas privadas de la libertad pudieran votar en elecciones parlamentarias, aunque la inscripción final de votantes fue limitada.

En Nueva Zelanda, durante la década previa a 2020 se presentaron varios recursos contra la prohibición general del voto en prisión, lo que llevó a modificar la Ley Electoral para

permitir votar a quienes cumplían condenas de hasta tres años o estaban en prisión preventiva. Aun así, la participación en las elecciones generales de 2023 fue baja entre las más de 5.000 personas con derecho a voto en prisión. En Japón, la privación del derecho al voto de las personas encarceladas fue impugnada ante el Tribunal Superior de Tokio en 2024, aunque el caso fue desestimado, generando un debate público sobre el tema.

Otras reformas han avanzado gracias al impulso de la sociedad civil y de distintos colectivos de interés público.

En Irlanda, organizaciones de la sociedad civil promovieron el registro y la participación electoral en prisiones antes de las elecciones de 2024. En Bélgica, la Junta Central de Supervisión Penitenciaria desempeñó un papel similar. En Nigeria, la Organización de Interés de los Presos Carmelitas elaboró un proyecto marco para garantizar el derecho al voto en prisión, trabajando con la Asamblea Nacional para implementar reformas legales. En Perú, el Congreso estudia conceder el voto a personas en prisión preventiva, siguiendo las recomendaciones de un grupo de trabajo multisectorial liderado por la Defensoría del Pueblo.

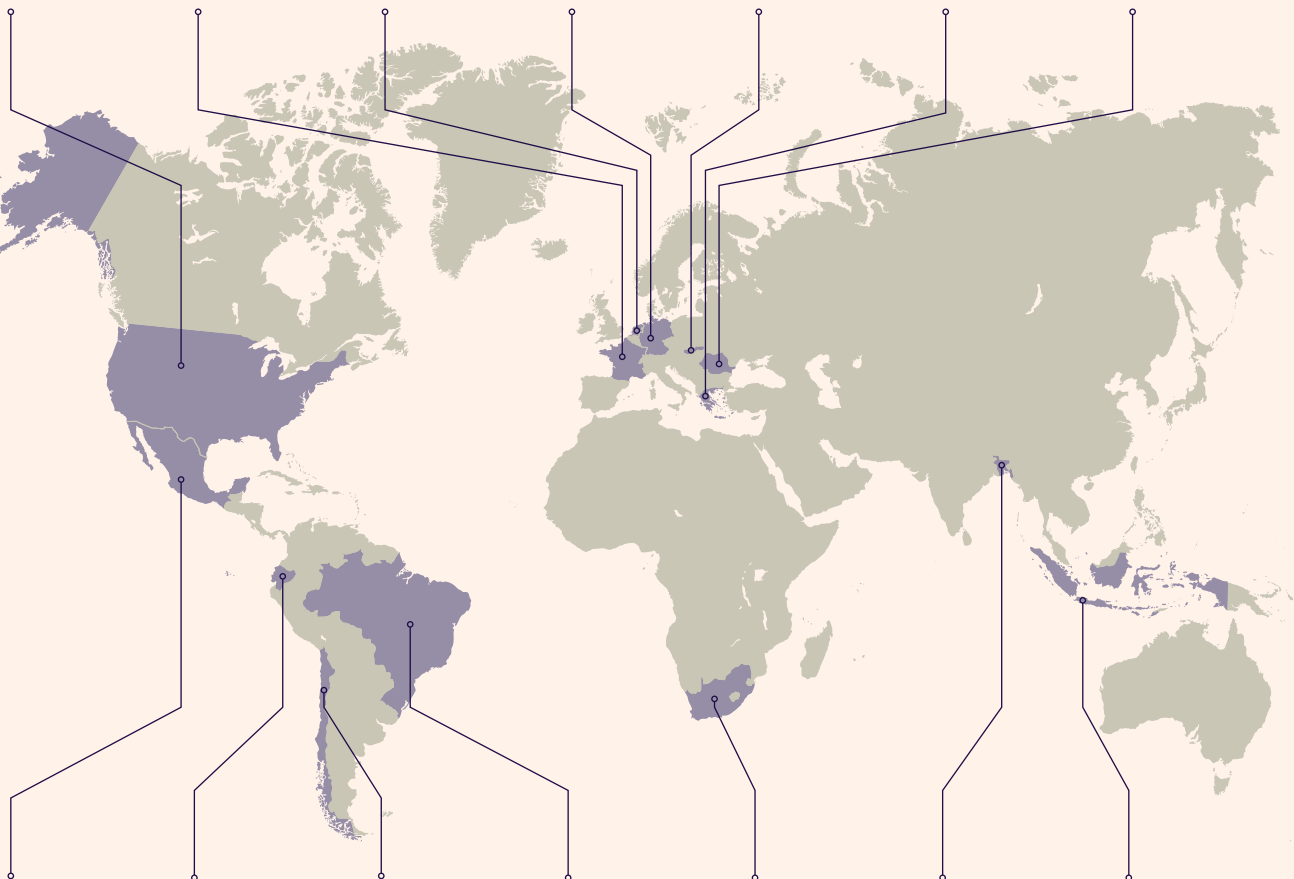
Incluso cuando el derecho al voto en prisión es reconocido legalmente, los obstáculos logísticos y burocráticos suelen limitar su participación efectiva. En Sudáfrica, los funcionarios electorales visitaron las prisiones con el objetivo de inscribir a 100.000 personas privadas de libertad, pero finalmente solo se registraron 17.000, lo que generó preocupación sobre la eficacia de los procesos de inscripción

en los centros penitenciarios. En Chile, la Constitución reconoce el derecho al voto a las personas en prisión preventiva por delitos menores o que cumplen condenas de menos de tres años, pero su aplicación práctica comenzó recién en 2022, permitiendo que más de 700 personas ejercieran su voto en 14 prisiones. En Estados Unidos, donde la mayoría de las personas en prisión preventiva tiene derecho a votar, enfrentan importantes barreras debido a la escasez de colegios electorales presenciales y a las dificultades para votar por correo, ocasionadas por retrasos en el servicio de correo, problemas de registro y falta de orientación a los y las votantes. Una de las principales limitaciones es que tanto las personas con derecho a voto como funcionarios desconocen este derecho. Esto ha motivado la implementación de iniciativas por parte de la sociedad civil y de organismos públicos en estados como Colorado y Nevada, con el fin de garantizar que las personas con derecho a voto en las cárceles puedan ejercerlo de manera efectiva.

Otra cuestión importante es la falta de coordinación entre las autoridades electorales y penitenciarias. En la República Democrática del Congo, solo 10 de los 115 centros penitenciarios lograron registrar a sus votantes antes de las elecciones generales de 2023, lo que dejó a muchos y muchas con derecho a voto sin poder inscribirse. El insuficiente del apoyo logístico impidió que un gran número de personas ejerciera efectivamente su derecho al voto. En Bangladesh y Pakistán, los engorrosos trámites burocráticos —como la solicitud de boletas electorales y la presentación de extensa documentación—

ELECCIONES RECIENTES: VOTAR EN PRISIÓN

EE.UU.	FRANCIA	PAÍSES BAJOS	ALEMANIA	ESLOVAQUIA	GRECIA	ROMANÍA
Sin datos	12.500	Sin datos	Sin datos	1.900	80%+ de participación	19.395
2024 Elecciones presidenciales	2022 Elecciones presidenciales	2024 Elecciones al Parlamento Europeo	2024 Elecciones al Parlamento Europeo	2024 Elecciones presidenciales	2024 Elecciones al Parlamento Europeo	2024 Elecciones presidenciales
El voto está restringido en 23 estados.*	Sin restricciones†	Sin restricciones†	Sin restricciones†	Sin restricciones.	Sin restricciones†	Sin restricciones†



MÉXICO	ECUADOR	CHILE	BRASIL	SUDÁFRICA	BANGLADESH	INDONESIA
26.569	1.411	+700	332	14.753 personas registradas	10 en 34 prisiones	10.303
2024 Elecciones presidenciales y locales	2025 Elecciones presidenciales	2022 Referéndum constitucional	2024 Elecciones	2024 Exclusiones para personas condenadas por delitos graves o con cadena perpetua.	2024 Elecciones generales	2024 Elecciones regionales de Yakarta
Solo para personas en detención preventiva.	Solo para personas en detención preventiva.	Solo personas sospechadas o condenadas por delitos menores (< 3 años).	Solo personas en detención preventiva y personas de 16 años o más en centros de detención para menores.		Sin restricciones, salvo personas condenadas según la Ley de Colaboradores.	Sin restricciones†

Leyenda:

PAÍS

NÚMERO

de personas habilitadas que votaron

AÑO Elección

Marco legal sobre el derecho al voto

* Se estima que 4 millones de personas quedaron privadas del derecho al voto debido a condenas por delitos graves. En Estados Unidos, dos estados y dos jurisdicciones permiten votar, incluso con sentencias por delitos graves, y algunas localidades lo permiten para personas en detención preventiva o con cargos menores.

† Salvo suspensión ordenada por un juez.

llevaron a niveles de participación extremadamente bajos. En 34 cárceles de Bangladesh, solo 10 de los y las 47.000 votantes lograron emitir su sufragio, mientras que en una prisión de Pakistán votaron menos de 100 personas de un total de 7.000.

De manera similar, en Mozambique, Nepal y Sri Lanka no se realizó un registro adecuado de votantes antes de las elecciones, privando a muchas personas privadas de libertad de su derecho al voto. En los Países Bajos, aunque se establecieron centros de votación móviles para las elecciones al Parlamento Europeo, la información llegó demasiado tarde a las y los votantes, y algunos habían desechado sus tarjetas de votación antes de poder utilizarlas.

Más allá de los obstáculos logísticos, persisten preocupaciones sobre la integridad del proceso electoral en las prisiones. Informes de Georgia indican que personas «poderosas» dentro de algunos centros coaccionaron a otras personas dentro de la cárcel para votar por determinados partidos durante las elecciones parlamentarias de 2024.

Sin embargo, también se han registrado casos exitosos gracias a una coordinación institucional efectiva. En Indonesia, la colaboración entre autoridades penitenciarias y electorales permitió que 10.000 ciudadanos y ciudadanas de Yakarta pudieran votar en 2024. En Rumanía, la coordinación interinstitucional aseguró que las personas

detenidas obtuvieran documentos de identidad válidos antes de las elecciones presidenciales, posibilitando la participación de más de 19.000 votantes privados de libertad. En Ghana y Namibia, las comisiones electorales trabajaron estrechamente con las autoridades penitenciarias para garantizar la inscripción de los y las votantes antes de los comicios de 2024 y facilitar un acceso seguro y accesible a la votación. Durante las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, las personas privadas de libertad en países como Francia, Alemania y Grecia pudieron ejercer su derecho a voto gracias a la eficiente organización de colegios electorales especiales y sistemas de voto por correo.

Acerca de Penal Reform International

Penal Reform International (PRI) es una organización no gubernamental que trabaja a nivel global para promover sistemas de justicia penal que respeten los derechos humanos y el principio de no hacer daño. Trabajamos para que los sistemas de justicia penal no sean discriminatorios y protejan los derechos de las personas desfavorecidas. Llevamos a cabo programas prácticos de derechos humanos y apoyamos reformas para que la justicia penal sea justa y eficaz.

www.penalreform.org

Acerca del Thailand Institute of Justice

El Thailand Institute of Justice (TIJ) es una entidad pública establecida por el Gobierno de Tailandia en 2011 y reconocida oficialmente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como último integrante de los 'Institutos de la Red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal' (PNI) en 2016. Uno de los objetivos principales del TIJ es promover y respaldar la implementación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (conocidas como 'Reglas de Bangkok'). Asimismo, el TIJ actúa como un puente que transfiere las ideas globales a las prácticas locales, poniendo énfasis en aspectos clave como las interrelaciones entre el Estado de Derecho y el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la paz y la seguridad.

www.tijthailand.org

Penal Reform International

Sede central y Programa en Europa

Amsterdam Law Hub
Universidad de Amsterdam
Nieuwe Achtergracht 164
1018 WV Ámsterdam
Países Bajos

Sede central

The Green House
244-254 Cambridge Heath Road
Londres E2 9DA
Reino Unido

+44 (0) 203 559 6752
info@penalreform.org

✉ @PenalReformInt
in @Penal Reform Inernational
ig @PenalReformInt
yt @PenalReformInternational

Penal Reform International en Asia Central

Calle Syganak 29, oficina 1531
Astana
Kazajistán

info@penalreform.org

Penal Reform International en Oriente Medio y Norte de África

22 Amro Bin Dinar
Amán
Jordania

priamman@penalreform.org

Penal Reform International en el Cáucaso Sur

info@penalreform.org

Penal Reform International en África Subsahariana

Plot 4999 Kironde Road Muyenga
Kampala P.O. Box 11455
Uganda

africa@penalreform.org

Thailand Institute of Justice

999 Chaengwattana Road
Thungsonghong, Laksi
Bangkok 10210
Tailandia

info@tijthailand.org

yt @TIJthailand
fb @tijthailand.org

www.tijthailand.org